

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 21 MAY 2021

**PROCESO -61-2018 – 00405-00**

Obre en el expediente la documental vista a folios 47 a 49 del cuaderno 2°, por el cual la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRÍZ S.A.S., allegó el INVENTARIO Y PUESTA A DISPOSICIÓN No. B 2508, de fecha 9 de marzo de 2021, respecto de la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas MPN 900 de propiedad de la demandada, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),**

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN**

**Juez**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 MAYO 2021  
Por anotación en el Estado No. 68 de esta fecha  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Ncm.

**MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 21 MAY 2021

**PROCESO -61-2018 – 00405-00**

Vistos el escrito que antecede, se pone de presente al memorialista que no se dará el trámite correspondiente toda vez que quien suscribe como apoderado de la parte demandada no se encuentra reconocido para actuar al interior del asunto de la referencia.

Por otra parte, se requiere a las partes para que presenten la liquidación de crédito teniendo en cuenta las directrices del mandamiento de pago y dando cumplimiento al numeral "TERCERO", del auto que ordenó seguir adelante la ejecución adiado 4 de septiembre de 2018 [fl. 16, C-1], conforme lo señalado en el artículo 446 del Código General del proceso, téngase en cuenta los abonos realizados por la parte demandada y enunciados por la actora<sup>1</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),**

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN**

**Juez**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 MAYO 2021

Por anotación en el Estado No. 68 de esta fecha  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

**MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR**  
Secretario

Ncm.

<sup>1</sup> Cfr. Folio 17, C-1.